

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA

ORDEN de 28 de junio de 2016 por la que se hace pública la ampliación de los importes existentes para la concesión de las ayudas previstas en la Orden de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la empleabilidad en el ámbito de colaboración con las entidades locales y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2016.

La Orden de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la empleabilidad en el ámbito de colaboración con las entidades locales y se procede a su convocatoria para el ejercicio del año 2016, establece en su artículo 2.2 que los créditos estimados que financian los programas contenidos en la orden podrán ser objeto de modificaciones como consecuencia de la asignación o de la redistribución de fondos para la financiación de los programas de fomento del empleo, con las limitaciones que establezca la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en los supuestos y en las condiciones previstas en los artículos 30 y 31 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Dado que existen remanentes de crédito de fondos finalistas procedentes de otras convocatorias que pueden ser utilizados para la financiación de esta orden, procede darles la oportuna publicidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades que me fueron conferidas,

DISPONGO

Artículo 1. *Ampliación de créditos*

Se amplía el importe total de los créditos para la financiación de las ayudas previstas en la Orden de 29 de diciembre de 2015 por la que se establecen las bases que regulan las ayudas y subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la empleabilidad en el ámbito de colaboración con las entidades locales y se procede a su convocatoria para el



ejercicio del año 2016, en la aplicación 09.41.322A.460.0 (código de proyecto 2015 00489) por el importe global de 200.165,30 euros.

Artículo 2. *Plazo de solicitud*

Esta modificación no afecta al plazo establecido en la referida orden para la presentación de solicitudes.

Disposición final

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 28 de junio de 2016

Francisco José Conde López
Conselleiro de Economía, Empleo e Industria

